

**ACTA ENTREGA RECEPCIÓN DEFINITIVA DE OBRA DEL CONTRATO 057-2022,
CUYO OBJETO ES: “CONSTRUCCIÓN DE REDES ELÉCTRICAS EN VARIOS
SECTORES DEL CANTÓN NARANJAL MEDIANTE PROGRAMA FERUM BID V “.**

En la ciudad de Milagro, a los 30 días de enero del 2024, comparecen a la suscripción de la presente Acta de Entrega Recepción Definitiva por una parte la EMPRESA PÚBLICA ESTRATÉGICA CORPORACIÓN NACIONAL ELÉCTRICA CNEL EP, representada por el Ing. Jhony Parra Arguello en calidad de Administrador del contrato BID-L1223-FERUM-CNELMLG-DI-OB-002, y el Ing. Sergio Cárdenas Calle, Delegado Técnico designado por el Administrador de CNEL EP MLG para la conformación de la Comisión de Recepción debidamente designada mediante Memorando, a los que en adelante y para efectos del presente instrumento se denominarán simplemente como CNEL EP, y por otra parte el Mgs. Hugo Cueva Camacho por sus propios y personales derechos que representa en su calidad de contratista de la obra quien para efectos de la presente ACTA se denominará el CONTRATISTA. La Presente acta está contenida en los siguientes términos:

PRIMERA: DE LOS ANTECEDENTES

- 1.1 La presente ACTA de Entrega Recepción Definitiva corresponde a la obra que se contrató mediante el Contrato BID-L1223-FERUM-CNELMLG-DI-OB-002 cuyo objeto es la “CONSTRUCCIÓN DE REDES ELÉCTRICAS EN VARIOS SECTORES DEL CANTÓN NARANJAL MEDIANTE PROGRAMA FERUM BID V GD”, según las características y especificaciones técnicas, que se detalla a continuación:

DESCRIPCIÓN	VALOR
CONSTRUCCIÓN DE REDES ELÉCTRICAS EN VARIOS SECTORES DEL CANTÓN NARANJAL MEDIANTE PROGRAMA FERUM BID V	\$ 227.221,75 INCLUIDO EL IVA (INCLUYE PRECIO CONTRACTUAL: MATERIALES, MANO DE OBRA, TRANSPORTE)

Esta contratación se encuentra sustentada por los siguientes documentos:

- 1.2 Resolución N° CNEL-MLG-ADM-2022-0270-R, de fecha 7 de noviembre del 2021, donde el Mgs. Adrián Augusto Riofrío administrador de CNEL EP UN MLG, resuelve adjudicar el contrato del proceso BID-L1223-FERUM-CNELMLG-DI-OB-002, MLG CONSTRUCCIÓN DE REDES ELÉCTRICAS EN VARIOS SECTORES DEL CANTÓN NARANJAL, MEDIANTE PROGRAMA FERUM BID V GD, al proveedor CUEVA CAMACHO HUGO XAVIER, con RUC 1104269798001.
- 1.3 Contrato 057-2022, celebrado el 23 de noviembre del 2022, entre la CNEL EP UN MLG y el Mgs. Hugo Cueva Camacho donde se determinan las relaciones contractuales y se establece que el plazo de entrega es de 90 días calendario, contados a partir del día hábil siguiente a la fecha en la cual se transfiera el anticipo, de conformidad con lo establecido en la oferta.

- 1.4 Acta de entrega Recepción provisional, suscrita el 18 de julio del 2023, entre la EMPRESA PUBLICA CORPORACIÓN NACIONAL ELÉCTRICA CNEL EP representada por el Ing. Jhony Parra Arguello Administrador de contrato, y el Ing. Sergio Cárdenas Calle como delegado Técnico, el Mgs. Hugo Cueva Camacho, CONTRATISTA, en virtud de la cual se procede a verificar la completa y adecuada ejecución de la obra objeto del contrato BID-L1223-FERUM-CNELMLG-DI-OB-002.

SEGUNDA: DE LA ENTREGA RECEPCIÓN DEFINITIVA

En este acto intervienen los señores Ing. Jhony Parra Arguello Administrador de contrato, e Ing. Sergio Cárdenas delegado Técnico, quienes declaran haber recibido los trabajos detallados en el objeto del contrato BID-L1223-FERUM-CNELMLG-DI-OB-002, y el contratista Mgs. Hugo Cueva Camacho, contratista de la obra siendo estos conforme a los parámetros técnicos y especificaciones constantes tanto en los pliegos como en la oferta del contratista, no habiendo observación ni objeción alguna que hacer.

TERCERA: DE LA LIQUIDACIÓN DE PLAZOS

3.1 Anticipo entregado al Mgs. Hugo Cueva Camacho, el día 30 de noviembre del 2022, por el valor de \$ 101.438,28, que corresponde al 50 % del valor total del contrato sin iva.

Prórrogas de plazo:

Mediante oficio N° 06-BID-EC-L1223-FERUM-CNELMLG-DI-OB-002 del 31 de enero de 2023 el contratista solicita una prórroga de plazo por 51 días.

Mediante oficio N° OF-003-2023-MM-CONTMLG-063-22 del 8 de febrero de 2023 el fiscalizador Ing. Miguel Marchan Vaca, verifica la información presentada por el contratista y sugiere la prórroga de plazo.

Mediante oficio N° CNEL-MLG-CTR-2023-M de 24 de febrero de 2023 el administrador de contrato solicita al administrador de CNEL EP, Mgs Roberto Quiroz la aprobación de la prórroga por 51 días.

Mediante Resolución N° CNEL-MLG-ADM-2023-0020-R, de fecha 3 de marzo del 2023 el administrador concede la prórroga solicitada por el administrador de contrato.

3.2 Solicitud de recepción provisional de la obra, suscrito por el Mgs. Hugo Cueva Camacho, mediante oficio N° 17BID-EC-L1223-FERUM-CNELMLG-DI-OB-002 de fecha 20 de abril del 2023, donde comunica al Fiscalizador del contrato, haber concluido los trabajos con referencia al contrato 057-2022, suscrito el 23 de noviembre del 2022.

3.3 Solicitud de recepción Definitiva de la obra, suscrito por el Mgs. Hugo Cueva Camacho, mediante oficio N° 18 BID-EC-L1223-FERUM-CNELMLG-DI-OB-002 de fecha 26 de enero del 2024, donde solicita al Administrador del contrato la recepción definitiva del

contrato 057-2022 debido a que ya ha transcurrido más de 180 días desde la firma del acta provisional.

Estimación de plazos:

FECHA DE INICIO DE OBRA	01 DE DICIEMBRE DEL 2022
PLAZO CONTRACTUAL	90 DÍAS
FECHA DE FINALIZACIÓN DEL CONTRATO	28 DE FEBRERO DEL 2023
PRORROGA DE PLAZO	51 DÍAS
FECHA DE FINALIZACIÓN DEL CONTRATO INCLUIDA LA PRÓRROGA	20 DE ABRIL DE 2023

Por lo tanto, como la fecha de entrega de obra coincide con la fecha de finalización de contrato, no hay multas.

CUARTA: DE LA LIQUIDACIÓN ECONÓMICA

De acuerdo a lo establecido en Artículo 125 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema de Contratación Pública, forma parte de este instrumento la Liquidación provisional del CONTRATO 057-202, que es la siguiente:

DESCRIPCIÓN	VALOR
VALOR DEL CONTRATO AL 100 %	\$202.876,56
LIQUIDACIÓN ECONÓMICA DEL CONTRATO AL 99,19 %	201.242,80
(-)MULTAS (SI NO LAS HUBIERE PONER CERO	0
(-)50 % ANTICIPO ENTREGADO	101.438,28
(-) VALOR DE LA PRIMERA PLANILLA	40.575,31
VALOR TOTAL PENDIENTE POR PAGAR	59.229,21
VALOR A PAGARSE	59.229,21

El valor que la contratante pagará al Contratista con cargo a la partida N° 121010200000000 del presupuesto de la entidad corresponde al saldo pendiente por pagar por la ejecución de la obra, conforme el acta de entrega provisional suscrita el 23 de noviembre del 2022, es de cero dólares de los Estados Unidos de América, sin IVA.

QUINTA: DE LAS GARANTÍAS

Garantía de fiel cumplimiento. No debe renovarse.

Garantía de Buen uso del anticipo: Devengada (devolverse)

Garantía técnica: debe renovarse 6 meses

La Garantía técnica se mantendrá vigente por el plazo de 6 meses calendario, que correrá a partir de la recepción definitiva de la obra es decir el 30 de enero del 2024.

SEXTA: DE LA ACEPTACIÓN

El contratista declara que la EMPRESA PUBLICA ESTRATÉGICA CORPORACIÓN NACIONAL ELÉCTRICA, CNEL EP UN MILAGRO, no debe valor alguno a más de los aquí cancelados, por concepto de la ejecución de la obra objeto del CONTRATO 057-202 correspondiente al proceso BID-RSND-CNELMLG-DI-OB-002, por lo que nada tiene que reclamar en presente ni en futuro, por las obligaciones contratadas por tal documento.

Por otro lado, el administrador del contrato y el Delegado técnico declaran que han verificado y corroborado pormenorizadamente la obra que se entrega mediante la presente ACTA, y que la misma se encuentra en el estado en que corresponde conforme a los pliegos precontractuales y la oferta del contratista.

En consecuencia, estando las partes completamente de acuerdo en los términos de la presente Acta de entrega recepción definitiva, se recibe definitivamente la obra del CONTRATO 057-202 correspondiente al proceso BID-L1223-FERUM-CNELMLG-DI-OB-002.

Las partes suscriben este documento en cuatro ejemplares de igual valor y tenor, en señal de conformidad y aceptación.

ING. JHONY PARRA ARGUELLO

Administrador del contrato 057-2022

ING. SERGIO CÁRDENAS CALLE

Delegado Técnico

ING. HUGO CUEVA CAMACHO

Contratista